



ACTA N° 031-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las 15:17 horas del día jueves 07 de agosto de 2025, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General (e) mediante Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, quien convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidenta Académica; y,
- Ph.D. Mary Flor Cesaré Coral en su calidad de Vicepresidenta de Investigación.

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la TRIGESIMA PRIMERA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

Presidencia de Comisión Organizadora:

Se informa que se dio inicio a la ceremonia de inducción académica dirigida a los estudiantes ingresantes mediante el examen ordinario, examen preuniversitario y demás modalidades de admisión. Asimismo, el 04 de agosto se llevó a cabo la tradicional ceremonia de bienvenida a los cachimbos, que contó con la participación aproximada de 300 estudiantes.

Se deja constancia de que la Vicepresidenta Académica, Dra. Mary Luisa Maque Ponce, se encuentra con permiso por motivo de su onomástico.

Vicepresidencia de Investigación:

Se recibió una carta para coordinar una reunión con productores de café, gestionada por el Dr. Noly Frank Fuentes. En la comunicación, los productores manifiestan su interés en la adquisición de un equipo de cromatografía de gases. Se ha programado la reunión para mañana a las 12:00, con la participación de todos los interesados, con el objetivo de articular una IOAR, que será ejecutada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, de considerarse viable.



II. PEDIDOS:

Pedido de la Vicepresidencia de Investigación:

Solicita se convoque a una reunión para el día martes 12 de agosto de 2025, a las 10:00 a.m., en Sala de Reuniones de Presidencia, a fin de que informen sobre los avances del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional de Jaén.



En atención a lo expuesto, el Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 674-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, CITAR a un reunión a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Coordinador del Convenio N° 24-2019-MINAGRI-INIA/J “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional de Jaén”, para el día martes 12 de agosto de 2025, a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones de Presidencia, a fin que informe sobre el avance del desarrollo del citado Convenio.



III. DESPACHO:

1. Informe N° 303-2025-UNJ/OPP, de fecha 01 de agosto de 2025.

El Secretario General da lectura al Informe N° 303-2025-UNJ/OPP, presentado por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite propuesta para conformación del comité y equipo de trabajado para la actualización del TUPA y TUSNE.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo de liberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 675 -2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFORMAR el Comité de Dirección para la Actualización y Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata-Presidente de la Comisión Organizadora	Presidente
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo-Director General de Administración	1er Miembro
Abog. Helerson Dennis Rojas Bringas-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	2do Miembro
Abog. Carmen Anali Jave Minchan-Jefe de la Unidad de Abastecimiento	3er Miembro
Dra. Mary Luisa Maque Ponce-Vicepresidente Académico	4to Miembro
Ph.D Mary Flor Césare Coral-Vicepresidente de Investigación	5to Miembro
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón-Director de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	6to Miembro
Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo-Directora de la Escuela de Posgrado	7mo Miembro





CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Actualización y Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Supervisor
Mg. Lucero Olivia Elera Elera-Asistente Administrativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Administrador
Abog. Helerson Dennis Rojas Bringas-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Registrador Legal
Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro-Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Registrador de procesos
Lic. Fiorella Vanessa Olano Quñones-Especialista de la Dirección General de Administración	Registrador de costos

2. Oficio N° 599-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 599-2025-UNJ-P/DGA, presentado por la Directora General de Administración, mediante el cual remite la Opinión favorable del PAP modificado 2025 a través del Módulo PAP de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 676-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Jaén, previa emisión del informe legal respectivo. Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal sobre el PAP, a fin de proceder con la emisión de la resolución del Consejo de la Comisión Organizadora. **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto.

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General proceder con las acciones necesarias para la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

3. Informe Legal N° 406-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 05 de agosto de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 406-2025-UNJ/P/OAJ presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el que concluye lo siguiente:

- "A la fecha de emisión del presente Informe Legal, el Convenio Marco N° 001-2020-MINEM-CARELEC/UNJ ha perdido su vigencia, conforme a lo dispuesto en su Clausula Quinta modificada por la Adenda N° 001-2020, la cual prorrogó su vigencia hasta el 27 de julio de 2025.
- Asimismo, se advierte que la Adenda N° 002-2025-MINEM-CARELEC/UNJ no llegó a ser suscrita por las partes intervinientes, por lo que ha perdido eficacia y oportunidad jurídica, siendo materialmente inviable su ejecución.
- En consecuencia, resulta legalmente procedente Dejar Sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 348-2025-CCO-UNJ, que aprueba dicha Adenda, toda vez que la misma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ya no surte efectos legales válidos, y que además ha sido superada por la necesidad institucional de suscribir un Nuevo Convenio Marco, actualizado y con plena vigencia.



- o La Aprobación de un nuevo instrumento jurídico resulta, además, más conveniente y jurídicamente sustentable para garantizar la continuidad de las relaciones de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén, el Ministerio de Energía y Minas y el CARELEC.

Asimismo, recomienda:



- o Dejar Sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 348-2025-CCO-UNJ, por los motivos expuestos en el presente Informe.
- o Que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales proceda con la elevación del Informe Técnico correspondiente, adjuntando el Proyecto del Nuevo Convenio Marco N° 001-2025-MINEM-CARELEC/UNJ, para su evaluación y aprobación conforme a la normativa institucional vigente”;



Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 677-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 348-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, que resuelve APROBAR la: “Adenda N° 002-2025-MINEM-CARELEC/UNJ al Convenio Marco N° 001-2020-MINEM-CARELEC/UNJ entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)”. Asimismo, ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

4. Carta Múltiple N° 026-2025-FU-UNJ, de fecha 04 de agosto de 2025.

El Secretario General da lectura al Carta Múltiple N° 026-2025-FU-UNJ, presentado por el Presidente de la Federación Universitaria, mediante la cual solicita la devolución del excedente en el pago de matrícula correspondiente al ciclo académico 2025–I, cobrado a los estudiantes antes y después de la publicación de la Resolución que modificó el TUPA y redujo el costo de la matrícula.



Por lo expuesto, y luego de la deliberación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 678-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, disponer que se requiera a la Directora General de Administración, la emisión de un informe sobre la viabilidad de la solicitud de devolución del excedente en el pago de matrícula del ciclo académico 2025–I, aplicado a los estudiantes antes y después de la modificación del TUPA que redujo el costo de la matrícula

5. Informe Legal N° 410-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 410-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal favorable sobre autorización de viaje de comisión de servicio para participar en el “XVI Simposio



Lationamericano de Ciencia de Alimentos y Nutrición – SLACAN 2025, presentado por la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz, que se llevará a cabo del 17 al 19 de noviembre en Sao Paulo.



De igual manera, mediante Informe N° 284-2025-UNJ/OPP, de fecha 21 de julio de 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la certificación del crédito presupuestario hasta S/ 19,425.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), para viáticos, pasajes y gastos de transporte para 03 docentes con la finalidad de que participen en el evento internacional “XVI Simposio Latinoamericano de Ciencia de Alimentos y Nutrición - SCALAN 2025”, en el marco de la ejecución del Proyecto: “Extracción, caracterización de la composición química y evaluación de las propiedades biológicas de aceites esenciales de especies vegetales de la Provincia de Jaén” ganador del concurso PROINTEC 2020, programado para los días 17 al 19 de noviembre de 2025, en la ciudad de Sao Paulo - Brasil



Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 679-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje de comisión de servicios al exterior del país, a la Dra. CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ (Investigadora Principal), la Mg. ELIANA MILAGROS CABREJOS BARRIOS (Co-Investigadora) y el Dr. FRANK FERNÁNDEZ ROSILLO (Tesis de Posgrado), en calidad de Equipo Investigador del Proyecto de la Universidad Nacional de Jaén titulado: “EXTRACCIÓN, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES BIOLÓGICAS DE ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES VEGETALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN” ganador del concurso PROINTEC 2020, a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, para participar en el “XVI SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE CIENCIA DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN - SLACAN 2025”, que se desarrollará del 17 al 19 de noviembre de 2025, en el Hotel Monte Real - Águas de Lindóia - Sao Paulo - Brasil. DISPONER que la Dra. CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ, la Mg. ELIANA MILAGROS CABREJOS BARRIOS y el Dr. FRANK FERNÁNDEZ ROSILLO, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022, a su retorno de su viaje de la ciudad de Sao Paulo - Brasil, emitan un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, la compra de pasajes aéreos para el profesional citado. **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.



IV. Orden del día:

1. Oficio N° 935-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de agosto de 2025:

El Secretario General da lectura al Oficio N.° 935-2025-UNJ/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual se remite la solicitud de modificación del Reglamento de Carga Horaria, específicamente del artículo 14, que establece la conformación de una sección (aula) con un máximo de 40 estudiantes.



En atención a la recomendación formulada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Vicepresidencia Académica propone modificar dicho reglamento, fijando el aforo máximo en 36 personas. Ello se sustenta en lo dispuesto en el numeral A.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) para aulas universitarias, que señala un área mínima de 1,20 m² por persona —incluyendo estudiantes y docentes.



Cabe precisar que las aulas de la Universidad Nacional de Jaén tienen un área aproximada de 60 m², la cual se ve reducida debido a la presencia de equipos y mobiliario que ocupan parte del espacio operativo.



Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 680-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, aprobar la modificación del Reglamento de Carga Horaria Docente 2023, previa a la emisión de los informes respectivos, DERIVAR el documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que emita el informe técnico correspondiente. Una vez emitido, dicho informe deberá ser elevado a la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual deberá emitir opinión legal respecto a la modificación del Reglamento de Carga Horaria Docente 2023, con la normativa vigente. Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica deberá remitir el expediente a la oficina de Secretaría General, para la emisión de la resolución del Consejo de la Comisión Organizadora.



2. Oficio N° 1410-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto de 2025.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 1410-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita la modificación de cronograma de actividades del Programa de Incubación “INNOVA UNJ 2025”, debido a que el inicio de clases es el 18 de agosto y el público objetivo para que postulen al concurso son los estudiantes, por tal motivo se solicita modificar el cronograma para el día 20 de agosto, que permite alinearse con el calendario académico.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 681-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la Modificación del Cronograma de Actividades del Programa de Incubación “INNOVA UNJ 2025”, cuya fecha de inicio del Programa será el 20 de agosto de 2025 y su fecha de culminación el 16 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



FASES	ACTIVIDAD/TEMA	FECHAS
Socialización e inscripción de postulantes		
Difusión y sociabilización	Lanzamiento del programa	20/08/2025
	Sociabilización del concurso en la comunidad universitaria	20/08/2025 al 26/08/2025
Inscripción de postulantes	Inscripción virtual y presencial	Hasta el 29/08/2025



Mentoría y fortalecimiento de competencias			
Desarrollo de Módulos según Malla Curricular	Diagnóstico y planificación estratégica	01/09/2025	al 28/09/2025
Otorgamiento de recursos no reembolsables			
Demo Day / Presentación final:	Evaluación del comité técnico para otorgación del capital semilla.	07/10/2025	al 10/10/2025
Fase de publicación de resultados y premiación			
Reconocimiento y Premiación	Ceremonia de entrega de diplomas y entrega de capital semilla inversión	16/10/2025	

3. Informe Legal N° 367-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 367-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por la el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitud de reconocimiento de vinculo laboral incorporación al régimen del decreto legislativo N° 276 y pago de beneficios laborales en aplicación al principio de primacía de la realidad solicitado por Kennedy Liliana Vela Frias.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 682-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de reconocimiento de vínculo laboral, incorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el pago de beneficios laborales, formulada por **KENNEDY LILIANA VELA FRIAS**.

DECLARAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 228° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NOTIFICAR la presente Resolución a **KENNEDY LILIANA VELA FRIAS**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. Informe Legal N° 406-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de agosto de 2025.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 121-2025-UNJ-P/OCRI, presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante el cual remite el Convenio Marco N° 001-2025-MINEM-CARELEC/UNJ-Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), para su revisión, y aprobación con acto resolutive según corresponda, en Sesión de Comisión Organizadora y luego se proceda con la firma respectiva;

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 683-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, APROBAR el: “Convenio Marco N° 001-2025-MINEM-CARELEC/UNJ-Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)” y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el citado Convenio. **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: “CONVENIO MARCO N° 001-2025-MINEM-CARELEC/UNJ-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)”.



5. Oficio N° 948-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 948-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita aprobación del proyecto de RSU autofinanciado 2025: “Diagnóstico de drenaje pluvial y de zonas de inundación en los sectores de Guayacán Nuevo Horizonte y Pardo Miguel en la ciudad de Jaén 2025”.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 684-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “DIAGNÓSTICO DEL DRENAJE PLUVIAL Y DE ZONAS DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES DE GUAYACÁN, NUEVO HORIZONTE Y PARDO MIGUEL EN LA CIUDAD DE JAÉN-2025”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:



AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. Edinson Viamney Llamo Goicochea	Ingeniería Civil	42907079
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
Mg. Joaquín Florentino Facundo Frias	Ingeniería Civil	46229594
Mg. Romer Johnson Samamé Sánchez	Ingeniería Civil	44459068
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Ingeniería Forestal y Ambiental	44798819
Dr. Nilthon Arce Fernández	Ciencias Básicas y Aplicadas	45071336
Mg. Angel Wilmer Paredes Guerrero	Ciencias Básicas y Aplicadas	08141134
Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas	Ciencias Básicas y Aplicadas	17639414
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Ingeniería Civil	002975627
Ing. Segundo Federico Salazar Cubas	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41102396
Estudiantes del IX y X ciclo	Ingeniería Civil	
Asistentes de Laboratorio	Ingeniería Civil	



6. Oficio N° 949-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 949-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Proyecto de RSU autofinanciado 2025 “Química en acción para la prevención y el cuidado: MITIGACIÓN DE RIESGOS ESTRUCTURALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN CONTEXTO SÍSMICO EN LA I.E. N° 16487 SAN PEDRO – PERICO – SAN IGNACIO 2025”.



Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 685-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: “QUÍMICA EN ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO: MITIGACIÓN DE RIESGOS ESTRUCTURALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN CONTEXTO SÍSMICO EN LA I.E. N° 16487 SAN PEDRO-PERICO-SAN IGNACIO, 2025”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:



AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Ciencias Básicas y Aplicadas	18145876
Dr. Marco Antonio Martinez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	Ingeniería Civil	41693694

Oficio N° 952-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 952-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite propuesta de Comisión de Evaluación a postulantes de Beca Alimentaria 2025 – II, la misma que estaría conformada por:

- Primer miembro titular: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
- Segundo miembro titular: Mg. María Luz Silva Burga
Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicios Social.

Vocal

- Lic. Mazel Betzabé Zelada Alcantará : Responsable de la Unidad de Psicología
- Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma: Responsable de la Unidad de Servicio de Salud.
- Lic. Esp. Karla Alexandra Nicho Villafuerte: Nutricionista

Veedor

- Presidente de CODECO y/o Estudiante miembros del comité





Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 686-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección para el “**PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**”, según el siguiente detalle:



INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Miembros Titulares	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
	Mg. María Luz Silva Burga	Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social
Vocales	Lic. Mazel Betzabé Zelada Alcántara	Responsable de la Unidad de Psicología
	Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	Responsable de la Unidad de Servicios de Salud
	Lic. Esp. Karla Alexandra Nicho Villafuerte	Nutricionista
Veedor	Miguel Eusbaldo Mejía Vásquez	Estudiante



8. Oficio N° 950-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 950-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica, solicita aprobación de los resultados del Examen CEPRE UNJ 2025-2.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 687-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR los resultados del Examen CEPRE UNJ 2025-2, realizado en la Universidad Nacional de Jaén, el día domingo 20 de julio de 2025.

9. Oficio N° 951-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 951-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite Informe Final de Proyecto de RSU Autofinanciado 2025: “**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOBRE ETS Y DESCARTE DE VIH Y SÍFIS EN ESTUDIANTES 3°, 4° Y 5° DE SECUNDARIA DE LA I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL – BAGUA, 2025 EN COORDINACIÓN CON EL MINSA**” para su aprobación

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 688-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOBRE ETS Y DESCARTE DE VIH Y SÍFIS EN ESTUDIANTES DE**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



3°, 4° Y 5° DE SECUNDARIA DE LA I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL-BAGUA, 2025, EN COORDINACIÓN CON EL MINSA”, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE:

AUTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. James Deng Jiménez Lluen	Tecnología Médica	42993788



ESTUDIANTES:

AUTORES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Gianella Emperatriz Alejandría Camacho	Tecnología Médica	74153481
Luis Ander Banda Gasco	Tecnología Médica	73494336
Yanina Milagros Delgado Tello	Tecnología Médica	73534111
Jenny Mileyni Gonzales Cruz	Tecnología Médica	72020427
Leticia Yanela Peña Fuentes	Tecnología Médica	73972756



10. Informe N° 044-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 044-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual remite expediente de modificación del Plan Operativo de Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 689-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la Modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: “NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE” EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024”.

DISPONER que los tesistas ganadores HEISTIN RUBIANY TENORIO DÍAZ y MAY JORDANO VENEGAS NICOLAS, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, cumplan con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 015-2025-UNJ/PCO.

DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto





11. Informe N° 044-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 044-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual remite expediente de modificación del Plan Operativo de Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 690-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la Modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: **“PERFIL RENAL RELACIONADO A HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD MORRO SOLAR, JAÉN - 2025”**.

DISPONER que los tesistas ganadores **KAREN JULEISY REYES RUBIO** y **YENI DEL ROCÍO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, cumplan con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 06-2025-UNJ/PCO.

DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto.

12. Oficio N° 957-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025

El Secretario General da lectura al Oficio N.° 957-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual se remite el sustento a la actualización de malla curricular de la maestría MACCARD para el proceso de admisión 2025-II de la Escuela de Posgrado, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 691-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, DEVOLVER a la Escuela de Posgrado con la finalidad que emita mayor sustento técnico para el PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – II de POSGRADO, respecto la actualización de malla curricular de la Maestría MACCARD, del mismo modo a través de su despacho remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal, a fin de ser visto en la próxima sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

13. Oficio N° 959-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 959-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite resultados del examen ordinario de admisión UNJ 2025-II.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 692-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **APROBAR** los resultados del Examen Ordinario UNJ 2025-2, realizado en la Universidad Nacional de Jaén, el día domingo 03 de agosto de 2025.

14. Oficio N° 958-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 958-2025-UNJ-P/VPACAD emitido por la Vicepresidenta Académica quien remite expediente sobre encargatura del cargo de Responsable de la Escuela Profesional o el Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, adjunto al presente documento;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 693-2025-SO-CCO-UNJ: por **UNANIMIDAD, ENCARGAR** de manera provisional y excepcional, al Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA, como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de agosto de 2025. ENCARGAR de manera provisional y excepcional al Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de agosto de 2025

15. Oficio N° 960-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de agosto de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 960-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite el Plan de Trabajo del Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental XVII CONEIA 2025”.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 694-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO DEL XVIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL - CONEIA 2025”

Siendo las 20:30 horas del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Elor Césare Corco
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Brian Alejandro Max Zegatta
SECRETARIO GENERAL